***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 276-2014**

Santa Tecla, a las catorce horas con veinte minutos del día **29 de octubre de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 276-2014** sobre:

1. En qué consiste el Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN-PAF)
2. Documentación que respalde el programa (PAN-PAF): Inversión, paquetes entregados por departamento.
3. Presupuesto destinado para el Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN-PAF) del presente año en la Zona Oriental de El Salvador.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*y considerando que parte de la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

El Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas del MAG es un componente del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el presupuesto asignado en el año 2014 es de **$10, 789,624.34**, el cual se utilizó para entregar los siguientes paquetes agrícolas:



Con relación a la información general sobre la *descripción o conceptualización del Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN-PAF) y otros documentos referidos en el literal a y c,* se ha determinado con base al art. 62 inciso 2º que la información solicitada ya está disponible al público, la cual puede consultarse, reproducirse y adquirirse, por tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS VIRTUALES:**

Página web del MAG: *www.mag.gob.sv en el sitio* ***Gobierno Abierto****, Sección Marco de Gestión Estratégica: Memoria de Labores, Plan Operativo Anual; y en la Sección Novedades/Revistas/Revistas Cosechemos Juntos,* donde podrá descargar la información que responde a su consulta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oficial de Información Institucional**